Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad:. 73-585-40-89-001-2016-00055-00 **(5840)**
De : SOC. JESUS MARIA SANCHEZ R. Y CIA S. EN C.
Vs.: MISAEL HERNANDEZ YARA

Como quiera que la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte ejecutante y de la cual se corrió traslado conforme lo ordenado en el art. 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022; no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, por un valor de: **$5.922.554,48** con corte a enero 31 de 2024.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6095df3ae750c4d414c57a9ebfe6e72b0c6fa7eaea1b26abfa19c142a30ae2**
Documento generado en 15/02/2024 09:59:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

npqv